



Proyecto GEF
RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A ESCALA
DE PAISAJE EN ÁREAS PRODUCTIVAS AGROFORESTALES Y SU ENTORNO NATURAL

Comunidad de práctica y aprendizaje

Cuarta reunión: 25 de junio 2025

Avances de prioridades para el 2025: el año de la acción

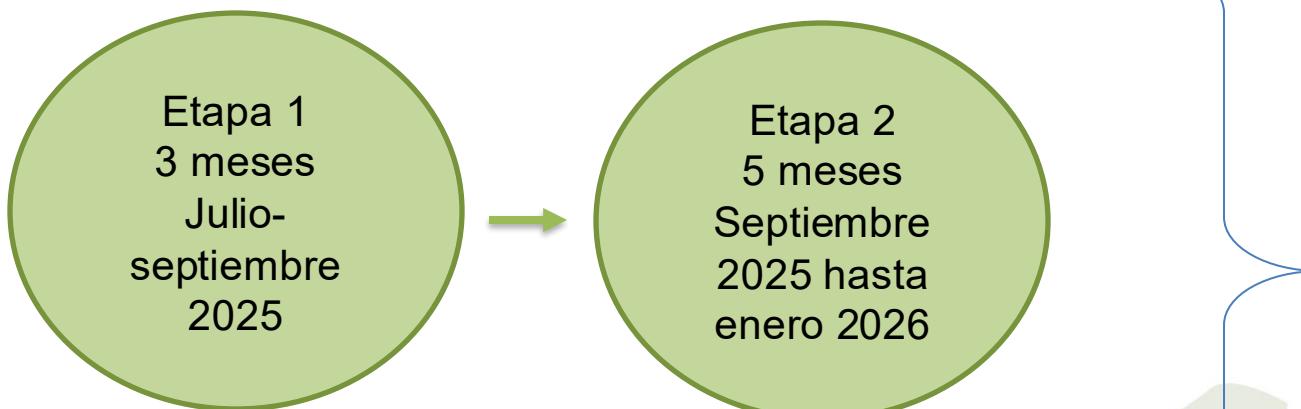
- ❖ Planificaciones ecológicas regionales: Coquimbo, Maule, Ñuble y Biobío
 - ❖ Planes de restauración locales: siete paisajes pilotos
 - ❖ Gestión del conocimiento: plan de capacidades y comunicacional
 - ❖ Acciones “faro” de restauración: Registro Nacional de acciones de restauración
-
- ✓ Revisión de Medio Término del Proyecto

Ley N º 21.600 MMA/2023 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el artículo 28º de la ley regula la planificación ecológica como un **instrumento de conservación de la biodiversidad**, cuyo objetivo es “**definir prioridades** de conservación de la biodiversidad”, y mandatando al MMA a elaborar periódicamente la planificación ecológica del país.

- a) Identificación de los **sitios prioritarios** en el país, sobre la base de los inventarios de ecosistemas terrestres y acuáticos, marinos y continentales, la clasificación de ecosistemas y las cuencas hidrográficas del país.
- b) Identificación de los **usos del territorio**, en base a la normativa vigente.
- c) Identificación de los **procesos y categorías de actividades** que tengan, o sea probable que tengan, **efectos perjudiciales** en la conservación de la biodiversidad en relación a determinadas áreas.
- d) **Buenas prácticas** para la conservación de la biodiversidad, que puedan ser implementadas en atención a los distintos tipos de uso del territorio.
- e) Otros antecedentes que proponga el Comité Científico Asesor.

La etapa 1 consiste en el desarrollo de la guía, en paralelo a la elaboración de la planificación ecológica de la región del Maule. La finalidad de realizar este trabajo en paralelo es desarrollar la guía y adecuarla activamente, de acuerdo con los aprendizajes que se van obteniendo al planificar la región del Maule.

La etapa 2 consiste en la elaboración de la planificación ecológica de las regiones de Ñuble, Biobío, Coquimbo, y posteriormente Atacama y RM, las cuales desarrollarán siguiendo la guía desarrollada en la etapa 1.



Etapa 1: Maule + Guía (UDEC)

Etapa 2:

- Ñuble y Biobío (UDEC)
- Coquimbo (Consultora o Univ. Local)
- Metropolitana (GEF SBAP)
- Atacama (GEF SBAP)

Desarrollo de una **Guía Metodológica para la Planificación Ecológica Marina en Chile**, un instrumento estratégico que responde a la necesidad de incorporar criterios ecológicos específicos para ecosistemas marinos y costeros, complementando la actual guía terrestre.

La planificación ecológica marina permitirá gestionar de manera sostenible los ecosistemas marinos chilenos, considerando las crecientes presiones humanas como la pesca industrial, acuicultura y efectos del cambio climático, alineándose con los mandatos de la Ley 21.600 que establece las bases para la planificación ecológica en Chile.



GOBERNANZA MARINO COSTERA



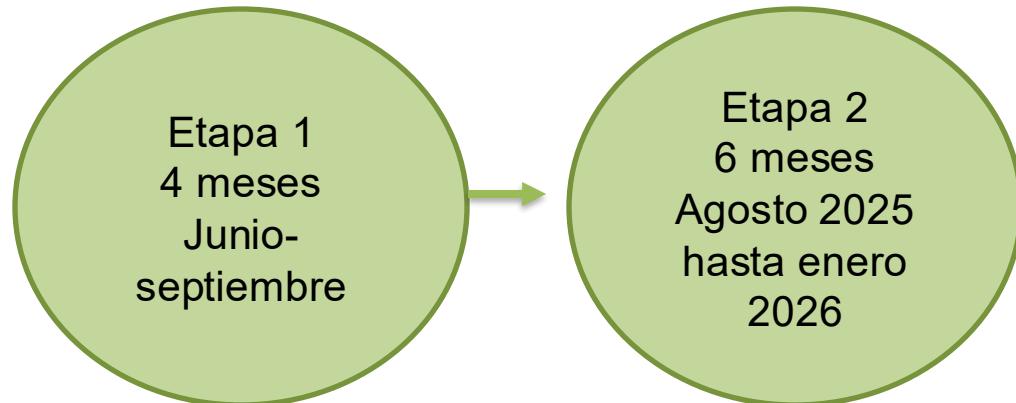
gefgobernanza.mma.gob.cl



Planes de restauración socio-ecológica

Desarrollar **participativamente** planes de restauración socio ecológica a escala de paisaje con enfoque de género y pertinencia cultural en los **siete paisajes pilotos del proyecto**.

Un instrumento de planificación que busca reconocer y recuperar ecosistemas degradados integrando diversidad de aspectos ecológicos como sociales, con enfoque multidisciplinario, procesos participativos, adaptativo y basado en el conocimiento técnico y local, considerando las condiciones específicas de una comunidad o territorio.



Etapa 1: Guía que estandariza el diseño de planes de restauración socio-ecológica (EULA)

Etapa 2: Diseño participativo de los planes (1 consultoría por Paisaje)



MUCHAS GRACIAS
POR SU PARTICIPACIÓN